



Senado Académico
Secretaría

Certificación Núm. 69

Año Académico 2004-2005

Yo, CARMEN I. RAFFUCCI, Secretaria del Senado del Recinto de Río Piedras, Universidad de Puerto Rico, CERTIFICO QUE:

El Senado Académico, en la reunión ordinaria correspondiente a los meses de abril y mayo, celebrada el 2 de junio de 2005, tuvo ante su consideración el **Punto Núm. 4- Informe del Comité de Asuntos Académicos sobre la encomienda de la Junta Universitaria (Certificación Núm. 10, 2004-2005) para evaluar el borrador de Proyecto de Revisión de la Certificación Núm. 93-113 del Consejo de Educación Superior-** y acordó lo siguiente:

"Acoger las recomendaciones contenidas en el Informe del Comité de Asuntos Académicos y rechazar por unanimidad la Propuesta de Revisión de la Certificación Núm. 93-113 del Consejo de Educación Superior. El Informe del Comité, explicando las razones del rechazo, forma parte de esta Certificación."

Copia de esta Certificación se enviará a la Junta de Síndicos, a la Oficina del Presidente, a la Junta Universitaria y a los Senados Académicos del Sistema Universitario.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido esta Certificación bajo el sello de la Universidad de Puerto Rico, Recinto de Río Piedras, a los dos días del mes de junio del año dos mil cinco.

Carmen I. Raffucci
Carmen I. Raffucci
Secretaria del Senado

rema

Anejo

Certifico Correcto:

Gladys Escalona de Motta

Gladys Escalona de Motta, Ph.D.
Rectora



Patrono con Igualdad de Oportunidades en 1898 M/M/V/G

PO Box 21322, San Juan PR 00931-1322 • Tel. (787) 763-4970 • Fax (787) 763-3999

Posición del Comité de Asuntos Académicos sobre la propuesta de certificación que somete la Vicepresidencia de Asuntos Académicos por vía de la Junta Universitaria para sustituir la Certificación 93-113 que rige al presente

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS

El Comité de Asuntos Académicos, en reunión el 5 de abril de 2005, tuvo ante su consideración la propuesta de epígrafe. El Comité rechazó unánimemente esta propuesta pues entiende que:

1. Hay una visión burocratizante en la medida en que se añaden unos parámetros onerosos (como es el caso de la Notificación de Intención) a la creación de programas académicos. Se añade tiempo a este proceso y se ignora el reclamo que ha hecho la Universidad porque se agilicen los procesos docente-administrativos. En síntesis, con esta nueva propuesta se dificultan aún más los procedimientos de revisión y desarrollo curricular.
2. El Borrador de Certificación no incluye parámetros o criterios que sirvan de guía para la preparación de la Notificación de Intención ni, eventualmente, para la propuesta. No se mencionan qué criterios utilizarán esas instancias al analizar la Notificación y la Propuesta.
3. A lo largo de la Propuesta recorren unos conceptos que no se explican, tales como *adecuación sistémica*, *viabilidad*, *mérito*, *pertinencia*, entre otros, lo que dificulta a los proponentes de cualquier revisión o programa nuevo que cumpla con unos requisitos que no sabe cuáles son, ni el alcance de ellos.
4. El requisito de una Notificación de Intención se propone en ausencia de una visión sistémica del desarrollo académico de la Universidad de Puerto Rico forjada, compartida y revisada periódicamente por la comunidad universitaria.
5. La revisión propuesta conduciría a la ampliación del ámbito de participación de las instancias superiores en el procedimiento de revisión y creación de programas académicos que propendería a que el desarrollo académico de los recintos dependa más de lo razonable- de que los ejecutivos de turno decidan, y no así de unos planes a largo plazo, previamente acordados y públicos.
6. Se centraliza en la Presidencia las autorizaciones para la preparación de propuestas para la creación de programas nuevos en menoscabo de la autonomía académica que les concede la Ley Universitaria a los recintos.

En consecuencia:

1. Solicitamos que se retire la propuesta de revisión de la Certificación 93-113 y que en su sustitución cada uno de los senados académicos del Sistema Universitario designe al menos un representante para que se constituya un comité asesor al Comité de Asuntos Académicos de la JU para que evalúe la necesidad de una modificación de acuerdo con las realidades de nuestros recintos.



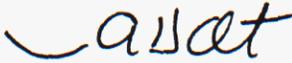
Senado Académico
Secretaría

Posición del Comité de Asuntos Académicos sobre la propuesta de certificación que somete la Vicepresidencia de Asuntos Académicos por vía de la Junta Universitaria para sustituir la Certificación 93-113

2

2. Reafirmamos la postura consistente de este Senado en defensa de la autonomía académico-administrativa de las unidades institucionales, consignada en la Ley de la Universidad y expresada en varias certificaciones del Senado.

UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
RECINTO DE RÍO PIEDRAS



Ana H. Quintero
Presidenta del Comité

Senado Académico
Secretaría